

Carmen de Patagones, 17 de Julio de 2020.
Expediente 4084-401HCD/18.

VISTO:

El expediente N° 4084 - 401HCD/18, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, obra solicitud de la señora Coordinadora Administrativa FINES 2 - CENS 451, del Distrito de Patagones, María Estela Sosa, uso de espacio público en la Plaza 7 de Marzo de Carmen de Patagones.

Que, los señores Concejales Presidentes de los distintos Bloques Políticos, obrante a fojas 02, se autorizó Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, a la Coordinadora Administrativa FINES 2 - CENS 451, del Distrito de Patagones, María Estela Sosa, uso de espacio público en la Plaza 7, el día 22 de noviembre de 2018, en el horario de 14:00 hs a 17:00 hs.

Que, el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, debe establecer el instrumento administrativo correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: convalídese la Autorización celebrada Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, a la Coordinadora Administrativa FINES 2 - CENS 451, del Distrito de Patagones, María Estela Sosa, uso de espacio público en la Plaza 7 de Marzo, el día 22 de noviembre de 2018, en el horario de 14:00 hs a 17:00 hs.-----

ARTÍCULO 2°: Cumplidos los trámites administrativos correspondientes, remítanse las presentes actuaciones, al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.----

MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE PATAGONES



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE PATAGONES

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 8VA. SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15-07-2020. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADO BAJO N°3274.-
DECRETO DE PROMULGACIÓN N° 1014/2020.-